

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

C15-S03-16

Servicio para la obtención de resultados de la separación y concentración del producto “D-DIBOA” obtenido por la acción metabólica del microorganismo E. coli con destino al grupo de investigación tep-105 de la Universidad de Cádiz

DESTINO: Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Cádiz en la Facultad de Ciencias.

PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN:

33.180,60 EUROS

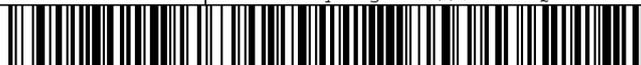
IVA: 6.967,93 EUROS

TOTAL IVA INCLUIDO: 40.148,53 EUROS

pág. 1 Expte nº: C15-S03-16

Código Seguro de verificación: s9yN6mgliNVt//UmCoiKnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	06/09/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	s9yN6mgliNVt//UmCoiKnQ==	PÁGINA



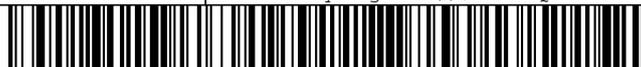
s9yN6mgliNVt//UmCoiKnQ==

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

<p>1. Servicio para la obtención de resultados de la separación y concentración del producto “D-DIBOA” obtenido por la acción metabólica del microorganismo E. coli con destino al grupo de investigación tep-105 de la Universidad de Cádiz, con cargo a la orgánica 18INPA1205 del Proyecto Excelencia Motriz convocatoria 2012 código TEP725, Fondos FEDER, de la Consejería de innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía</p> <p>Más específicamente, se llevará a cabo la optimización de los procesos de recuperación y concentración del producto “Downstream process” (Tarea 6 del proyecto, documentación adjunta). Concretamente se trata de optimizar las etapas de Separación de la Biomasa del caldo de cultivo, separación del producto del extracto líquido resultante de la etapa anterior y por último de concentración del mismo.</p>
<p>2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE): No procede</p>
<p>3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL Y/O REALIZACIÓN DEL SERVICIO: Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías de los Alimentos Facultad de Ciencias. Campus de Puerta Real.</p>
<p>4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Se efectuaran consultas con los diversos candidatos y se negociará las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, de acuerdo al art 169 del TRLCSP.</p> <p>Se negociará en una sola fase cualquier elemento de los pliegos y de las propuestas a efectos de seleccionar la que mejor cubra las necesidades de la Universidad. En todo caso se dará a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, sin facilitar información que pueda dar ventajas a unos licitadores con respecto a otros.</p>
<p>5. VARIANTES: No procede</p>
<p>6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN.</p> <p>a. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 33.180,60 euros</p> <p>b. IMPORTE DEL IVA: 6.967,93 euros</p> <p>c. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 40.148,53 euros</p>

Código Seguro de verificación:s9yN6mgliNVt//UmCoiKnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	06/09/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3



s9yN6mgliNVt//UmCoiKnQ==

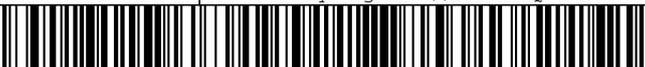
<p>d. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: no procede</p> <p>OBSERVACIONES: El número de prestaciones podrá aumentarse con respecto a los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por los licitadores, hasta agotar dicho presupuesto, no siendo necesaria la modificación del contrato.</p>
<p>7. FORMA DE PAGO: Pagos mensuales.</p>
<p>8. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: Durante la ejecución del contrato.</p>
<p>9. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 14 meses La ejecución del mismo deberá realizarse, en todo caso, como máximo antes del 1 enero de 2018. El incumplimiento de dicho plazo de justificación por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.</p>
<p>10. SUGERENCIAS SOBRE DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Dossier sobre experiencia previa en esta temática o relacionada.</p>
<p>11. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA: Reuniones periódicas trimestrales para analizar los avances del servicio prestado. A la finalización de los trabajos, la empresa adjudicataria entregará un INFORME final de actividades realizadas y de los resultados al investigador responsable.</p>

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015
BOUCA nº 184 de 30/04/2015)
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez.

pág. 3 Expte nº: C15-S03-16

Código Seguro de verificación: s9yN6mglINvt//UmCoiknQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	06/09/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3
 s9yN6mglINvt//UmCoiknQ==			